

## Hablamos de Madrid

Muchos de nosotros hemos nacido y algunos nos hemos formado como profesionales en esta ciudad y, más importante, nos hemos desarrollado como ciudadanos en ella.

Hemos podido apreciar en nuestro crecimiento como personas, su fisonomía, aquellas cosas que la hacían diferente, sus “invariantes”, sus edificios clásicos, religiosos, señoriales, cortesianos... y aquellos otros que forman el continuo construido y que caracterizan a una ciudad, la distinguen, la valoran, la hacen diferente, la singularizan y en definitiva conforman aquello que atrae y promueve la apetencia de su visita.

Son muchas las circunstancias que hacen cambiar a nuestras ciudades, a ésta singularmente, y en Madrid hay varias:

**Desafección de sus habitantes por el valor de lo que habitan.** Madrid no se conoce. Muchos de sus habitantes no estiman sus valores más allá de sus monumentos más conocidos y populares y aquellas calles o entornos urbanos que sienten como “castizos”. Este sentimiento de lo madrileño, lo valorable de la ciudad, se vuelve perverso en la actuación de cada uno en lo que entiende como su “patrimonio privado”.

El sentimiento de lo valioso, se combina con un deseo de singularizar el propio habitáculo implantando cualquier modelo, cuanto más notorio mejor, de mamparas, cerramientos, carpinterías diversas etc., que hacen de la apariencia de nuestros edificios un auténtico muestrario de despropósitos que definen irremisiblemente su característica caótica. Y esto sin que se conmueva absolutamente nada. Ni las administraciones responsables de la “estética”, para cuyo cuidado existen diversas sesudas comisiones, y quiénes tienen la competencia del control sobre lo que se ejecuta, ni lo que es peor, sin que el ciudadano culpable y quien lo contempla, perciba siquiera el negativo resultado de esta arquitectura maltratada. Es decir, falta una cultura estética elemental y personal.

**Normativa urbanística desajustada.** Es indiscutiblemente negativo, normar para no cumplir. Ni el ciudadano normal cumple, ni siquiera aquellos que promulgan la Norma. Vemos impasibles cómo se vulnera la normativa en favor del interés de unos pocos a los que mueve, como siempre, un interés económico. Y muchas veces, esos pocos incluyen a nuestras administraciones que retuercen interpretaciones y modifican normativa en el papel de vulgares conseguidores. Se demuelen edificios notables de prestigiosos arquitectos desoyendo alegaciones de asociaciones y ciudadanos, Casa Vallet del arquitecto Coderch, mientras se juega a actualizar un Catálogo caduco y hasta se demuelen monumentos declarados, eliminando burdamente su protección legal, para instalar un equipamiento hotelero. Canalejas, dos monumentos con revocada protección y siete edificios valiosos reducidos a solar. Y así estamos.

**Modificación de nuestro patrimonio arquitectónico contemporáneo.** Edificios de singular interés, catalogados o no, -no todo lo valioso está catalogado-, modifican su aspecto externo, en aras de una modernidad cateta y reflectante que parece atraer a ciertos inversores. Así sucede con sendos ejemplos de notables arquitectos: Edificio Sollube, de Iñiguez de Onzoño, en la plaza de Carlos Trías

Beltrán, edificio Trieste de Alas y Casariego en la calle Orense, y tantos otros que se modifican irrespetuosamente en nuestra ciudad.

Cabe aquí una referencia expresa a la desprotección legal del trabajo del arquitecto, de su obra. El trabajo del arquitecto, no son sólo unos planos que representan su idea. Son en mucha mayor medida el resultado físico y visible de sus proyectos. Merece este objeto tanto respeto como el de cualquier producto artístico del que es indiscutible la propiedad intelectual de su autor y en el que sería inviable la modificación. ¿Para cuándo la protección de la obra arquitectónica?

Estas modificaciones afectan además de su estética a su volumetría, como es el caso flagrante de las torres de Colón, cuya "protección estructural" ha sido vulnerada añadiendo además a su estructura original un notable incremento volumétrico que hace aún más incomprensible el resultado. Parecida vulneración de un edificio protegido, supone su cambio de uso y sobre todo, de concepto arquitectónico en Torres Blancas de Sáenz de Oíza, la reforma inexplicable de la coronación del edificio Torres Blancas, espacio de uso singular, vulgarmente dividido en unos apartamentos que vulneran el criterio de diseño de las plantas originales.

**Protección ineficaz de muchos edificios aparentemente valorados y valiosos.** Y aquí entran, desde el Salón de Reinos, ampliación del Museo del Prado, la fábrica CLESA y otros muchos ejemplos. Se reconocen legalmente sus valores y se permiten en ellos actuaciones que los pervierten bajo el amparo de proyectos suscritos por arquitectos socialmente valorados.

Hay muchas formas de destruir: no proteger lo valioso, desproteger en la práctica lo valorado permitiendo actuaciones inconvenientes y destructivas, permitir que se opere en nuestro patrimonio y nuestra ciudad con una "declaración responsable", la figura más engañosa y letal de la operativa constructiva que además deja al exclusivo control de la denuncia vecinal la necesaria inspección de lo ejecutado.

Podríamos seguir, pero solo estos hechos enumerados y sus nefastas consecuencias, fijan unos puntos de atención que los responsables políticos y profesionales, deberían modificar: formación, divulgación, normativa adecuada y vigilancia.

Nos atrevemos a sugerir los siguientes puntos de conflicto y actuación.

### **Descuido y "personalización" de la estética urbana en edificios de vivienda.**

Correspondería al Ayuntamiento, a los ayuntamientos, prohibir a los particulares, cualquier modificación de sus propiedades que altere su composición arquitectónica. Estas modificaciones, si fuesen necesarias, deberían realizarse bajo el criterio de un arquitecto que fijase unas condiciones uniformes y generales para la finca.

Sería imposible llevar al ánimo de los ciudadanos, la valoración de la arquitectura que habitan, esto es una cuestión de formación que, de no estar asimilada, solo puede resolverse, desgraciadamente, con una normativa y una inspección efectivas.

Debería prohibirse fehacientemente cualquier reforma de un propietario particular en un elemento exterior de su inmueble que altere la composición original.

Las modificaciones, de ser necesarias, por motivos de aislamiento, cumplimiento de normativa etc., deberían ser generales para el edificio y concebidas con sentido común y mejor, por un arquitecto.

Estaría bien divulgar, negociar, hacer Jornadas específicas, llevar al ánimo de Administradores, Presidentes de Juntas de vecinos, que estas actuaciones son inconvenientes cuando no ilegales y evitar esta diversidad, este panorama incoherente y antiestético de nuestras ciudades.

### **Normativa desacorde con la realidad. Catálogo y Normativa consecuente.**

Es muy español este fenómeno de promulgar normativa que no se cumple. Enormes desajustes entre Catálogo de elementos protegidos y protección real, además de la resistencia a proteger elementos valiosos que están en peligro; porque se desconoce su valor, o está poco estudiado, o porque ya existe la presión económica para su desaparición y es entonces cuando la Administración

distrae y dilata lo que debería ser una respuesta inmediata. Cuando no es la propia Administración, quien incumple la normativa que promulga y ejemplos muy notables, son del conocimiento de todos. Una vez más, un ruego por un Catálogo de verdad, completo, exhaustivo y que se refleje en una normativa que se pueda cumplir y se cumpla por todos, que eluda los “Planes Especiales de Rehabilitación” que no lo sean, y que se acompañe de la necesaria inspección municipal. En esta ciudad sería imprescindible un equipo permanente de técnicos que actualizaran el Catálogo simultáneamente a la dinámica constructiva y la evolución de nuestro patrimonio. Aunque no lo parezca, aún quedan muchas piezas importantes por catalogar, otras que desaparecen o se modifican. Con los medios informáticos de la actualidad, es imperdonable no contar con un equipo que contando con una herramienta ágil con elementos georreferenciados e interactivos, nos diera una información veraz y actualizada.

Su actualización y seguimiento, con un equipo municipal permanente dedicado a ello, sería un instrumento imprescindible para el control de nuestro patrimonio.

En paralelo, sería deseable la actualización de la guía del coam, “Arquitectura de Madrid”, la primera guía georreferenciada e interactiva de Europa, cuya actualización sería también elemento imprescindible para fundamentar la coherencia de un buen Catálogo.

### **Patrimonio contemporáneo relevante. Prohibición expresa de modificación.**

Nos referimos, a la desafortunada moda descrita de “actualizar” la composición arquitectónica de nuestros edificios, en aras de una modernización irrespetuosa con lo existente, con la arquitectura que proyectó un arquitecto, muchas veces notable y muchas veces vivo. Pareciera que si no hay una variación estética, no se puede identificar un edificio existente con un cambio de propiedad. Los cambios de normativa edificatoria y de instalaciones, son muchas veces la disculpa para estos cambios radicales que no respetan lo existente. Es más difícil, quizás más caro, ajustar las soluciones compositivas existentes a la nueva normativa, que sustituirlas de plano por nuevas composiciones “actuales” e irrespetuosas que arrasan con lo existente.

Esta nefasta moda de “personalizar” empresas usuarias de edificios, como si una cuidada señalética no bastara para indicar propiedad o titularidad, está sustituyendo irreversiblemente la apariencia y composición de edificios notables por soluciones generalmente de menor calidad además de irrespetuosas. Esta práctica debería erradicarse por completo.

¿Quién protege la arquitectura construida?, ¿No tiene el arquitecto propiedad intelectual para su obra, como cualquier obra artística?. Esto es materia que compete a los responsables profesionales, Colegios de Arquitectos y Consejo Superior. Difícil y necesaria tarea.

No deberían permitirse estas modificaciones que ignoran la calidad de los edificios en que se producen, máxime si se trata de edificios notables. El COAM debería ser vigilante de que en la ciudad no se perdieran estos elementos de calidad, legalmente protegidos o no, para ello está la guía del coam. Cualquier edificio en ella comprendido, debería plantear una cautela al propio Colegio y transferir esta condición de inclusión como elemento relevante, a la administración que debe tramitar la licencia correspondiente.

Volvemos aquí a la necesaria actualización de este valioso documento cuya publicación final data de 2007.

Del mismo modo, este respeto por la autoría de nuestra arquitectura y el derecho a no ser modificada, es a nuestro juicio, tarea del Consejo Superior de Arquitectos que podría instar a la administración del Estado a recoger debidamente el derecho a la Propiedad Intelectual de los arquitectos y su obra.

### **Eliminación de las actuaciones por “declaración responsable”**

Este método del que tanto se presume su “eficacia”, es un instrumento letal para la conservación de nuestro patrimonio urbano; no hablamos aquí de patrimonio arquitectónico de valor singular; estas actuaciones implantan una diversidad de soluciones que distorsionan la composición general de

edificios y tramos de calle, en el presente empeorado por la implantación arbitraria de viviendas a pie de calle.

Este maleficio de la declaración responsable, que ya sabemos se declara en gran medida con total irresponsabilidad e impunidad, deviene en perjuicio cuando no desaparición, que también se da, de nuestra arquitectura, de nuestra ciudad.

Esta figura, debería limitarse a obras menores de limitado impacto urbano y siempre en edificios no protegidos o no valiosos.

Una vez más, manifestamos la necesidad de atender estos importantísimos aspectos. Una vez más, consideramos que hay que actuar con la proyección que supera una legislatura; son aspectos que trascienden lo inmediato y que requieren gran esfuerzo y una vez más quisiéramos llevar al ánimo de nuestros responsables la necesidad de atender estas inquietudes.

Madrid diciembre 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Amparo Berlinches Acín', with a long horizontal flourish extending to the right.

Amparo Berlinches Acín

**Madrid Ciudadanía y Patrimonio**